



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-011-18, PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE LUZ, SOLICITADAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:16 horas del día 18 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, como presidenta suplente con voz y voto la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como asesores con voz **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, Representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica **Licda. Mariana Barradas Bonales**, a quien instruye la presidenta Suplente del Comité, para elaborar la presente acta; como invitados los **CC. M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; como asesor técnico el **Ing. Edgar Martínez Camarena**, encargado del área técnica del Instituto Colimense de la Radio y Televisión, designado mediante el oficio número ICRTV/DG/253/2018; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; así como licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y lista de asistencia, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado fallo de la Licitación Pública Nacional número **06002-011-18** para la adquisición e instalación de plantas de luz, solicitada por el Instituto Colimense de Radio y Televisión; conforme a lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" vigente, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6, 5 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se encuentra asistido por el **Ing. Edgar Martínez Camarena**, encargado del área técnica del Instituto Colimense de la Radio y Televisión, designado mediante oficio número ICRTV/DG/253/2018, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del acto denominado fallo, por lo que una vez hecho lo anterior, la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con voz y voto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron su propuesta técnica y económica, así como su



documentación legal y complementaria que se incluyen en el **DICTAMEN** elaborado por el **Ing. Edgar Martínez Camarena**, encargado del área técnica del Instituto Colimense de la Radio y Televisión, siendo este el siguiente:

### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional N°06002-011-18, relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE LUZ SOLICITADAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, se emite el siguiente:

### D I C T A M E N

1. Se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional N°06002-011-18**, en la cual fueron recibidas preguntas de los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.** con 2 preguntas y **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** con 3 preguntas, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma, asistiendo de manera presencial al acto mencionado los licitantes **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** y **ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.** siendo que este último no realizó pregunta alguna.

En el mismo acto la convocante realizó tres precisiones, tal como quedó asentado en el acta del **08 de octubre de 2018**.

2. Se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Pública Nacional N°06002-011-18**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.**, **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** y **ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica y económica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 TÉCNICO**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica y económica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 ECONÓMICO**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se hace del conocimiento que la convocante entregó la documentación complementaria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta del día **15 de Octubre del año 2018**.

NO. DE LICITACIÓN 06002-011-18



3. El asesor técnico determinó lo siguiente:

**A. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

• El licitante **ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V.** **no presentó** el documento requerido en el punto 3.3.2 inciso "b" de las bases de la licitación que nos ocupa, la cual señala lo siguiente: b) "Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como **ACTIVO**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales". Por otra parte, **no presenta** el documento requerido en el punto 3.3.2 inciso "d" de las bases de la presente licitación, relativo a: d) "Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de identificación oficial vigente, con fotografía (pasaporte y/o credencial de elector) del Apoderado". Así mismo **no presenta** el documento requerido en el punto 3.11 de las bases de la presente licitación, relativo a: "Acreditación de solvencia económica. Presentar copia simple de la declaración anual 2017 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las últimas dos declaraciones bimestrales en lugar de anual". Por lo anterior, éste licitante **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior se sugiere que la propuesta de este licitante sea **DESECHADA**.

• los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.**, y **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia y presentaron en tiempo y forma su propuesta en este acto exhibiendo los documentos complementarios solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico de su propuesta.

**B. ANÁLISIS TÉCNICO.**

• **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Revisando y comparando la **Documentación Complementaria** presentada por los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.** y **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas se determina que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la siguiente etapa del análisis.

• **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

Determinando, en mi calidad de Asesor Técnico designado en el presente proceso licitatorio, que revisando y comparando las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.** y **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.** con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico.

**C. ANÁLISIS ECONÓMICO.**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

Se procede a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones económicas de los referidos licitantes, como se indica en el cuadro a continuación:

UNIDAD	CONCEPTO	TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.	MALCOMSAT, S.A. DE C.V.
--------	----------	--	-------------------------



		PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL S/IVA	PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL S/IVA
3	PLANTA DE GENERACIÓN CON MOTOR DIESEL (220 VCA),60 HZ.,4h, 40KW.	325,825	977,475	342,890.47	1,028,671.41
3	INSTALACIÓN PLANTA DE GENERACIÓN CON MOTOR DIESEL (220 VCA),60 HZ.,4h, 40KW.	115,000	345,000	129,966.03	389,898.09
	SUBTOTAL		1,322,475		1,418,569.50
	IMPUESTOS		211,596		226,971.12
	TOTAL, CON IMPUESTOS INCLUIDOS		1,534,071		1,645,540.62

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El asesor técnico propone y sugiere que se acepte la propuesta del licitante **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V., POR PARTIDA UNICA** por un total de **\$1'322,475.00** sin I.V.A. (**un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N**) por ser la propuesta económica más baja, solvente, aceptable y conveniente, y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Colimense de Radio y Televisión.

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14, 15 fracción VIII y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente acta:

**FALLO:**

Del **análisis cuantitativo y cualitativo** que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que los licitantes: **MALCOMSAT, S.A. DE C.V.,** y **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en los puntos 3, 3.2, 3.3, 3.3.2, 3.4 y demás relativos de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-011-18, por lo tanto sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen emitido.

NO. DE LICITACIÓN 06002-011-18



En cuanto a los licitantes: **ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada por no presentar documentos conforme a los puntos 3.3.2 inciso "b", 3.3.2 inciso "d" y 3.11 de las bases de licitación Pública Nacional número 06002-011-18 por lo tanto, su propuesta no fue aceptada para el análisis técnico respectivo tal como se especificó en el dictamen emitido, se desecha su propuesta y se descalifica al licitante de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 inciso a) de las bases.

En cuanto a las propuestas de los licitantes **MALCOMSAT, S.A. DE C.V. y TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, es de observarse que **SI CUMPLEN** con las características técnicas conforme a las bases de licitación pública que nos ocupa en la partida única, de igual forma CUMPLE con la documentación complementaria solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-011-18, todo lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que fueron susceptibles y pasaron a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente como se indicó en el dictamen correspondiente.

Por lo anterior es de observarse que la propuesta económica del licitante: **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V., SI CUMPLIO** con lo solicitado en la partida única que cotizó conforme lo especificado en el dictamen emitido por el asesor técnico.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-011-18, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica solvente más baja y su precio aceptable y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la PARTIDA única, por un monto total de \$1'322,475.00 (un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N) en moneda nacional (pesos mexicanos) antes de IVA, al licitante **TOTAL PROTECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número 06002-011-18, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente acta en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la licitación pública nacional número 06002-011-18, levantando para constancia la presente acta siendo las 12:30 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia así como el dictamen bases para el fallo una vez firmado, obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por "**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**"  
Presidenta Suplente del Comité

**Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública **con voz y voto.**

NO. DE LICITACIÓN 06002-011-18



Como Vocales con voz y voto.

**Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**  
Director de Servicios Generales, Secretario  
Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

**Lic. Juan Vázquez Romero**  
Director de Operación y Evaluación como  
representante de la Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Como Asesores con voz

**C.P. Ana Gabriela Robles Moreno** Representante de  
la Contraloría General del Estado

**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Representante suplente del área Jurídica en la  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**M.A. Juan Ramón González Farías**  
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones  
en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Invitados

**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Como Asesor técnico

Instituto Colimense de la Radio y Televisión

**Ing. Edgar Martínez Camarena**  
Encargado del área técnica

X



Responsable de la transmisión en vivo

**Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,**  
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

**LICITANTE**

**C. Susana Janet Pérez León**  
TOTAL PROTECTION SYSTEMS S.A. DE C.V

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de fecha 18 de septiembre de 2018 de la licitación pública nacional número 06002-011-18.